

determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponde.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola representativa de la fracción o de la serie fuera el 0, se entenderá que corresponde a la 10.^a

Este premio especial al décimo, de 2.940.000 euros para una sola fracción de uno de los diez billetes agraciados con el primer premio, será adjudicado a continuación de determinarse el primer premio.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 30.000 euros por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra podrán cobrarse en cualquier punto del territorio nacional a través de las entidades financieras que, en cada momento, gestionen las cuentas centrales de Loterías y Apuestas del Estado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 1 de marzo de 2003.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

4673

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 2 de Marzo de 2003 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 2 de Marzo de 2003, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 37, 30, 35, 41, 2, 28.

Número complementario: 22.

Número del reintegro: 5.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 9 de marzo de 2003, a las doce horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

4674

ORDEN INT/485/2003, de 12 de febrero, por la que se declaran de utilidad pública diversas asociaciones.

El artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación («Boletín Oficial del Estado» número 73, del 26), dispone que podrán ser declaradas de utilidad pública aquellas asocia-

ciones cuyos fines estatutarios tiendan a promover el interés general, y sean de carácter cívico, educativo, científico, cultural, deportivo, sanitario, de promoción de los valores constitucionales, de promoción de los derechos humanos, de asistencia social, de cooperación para el desarrollo, de promoción de la mujer, de protección de la infancia, de fomento de la igualdad de oportunidades y de la tolerancia, de defensa del medio ambiente, de fomento de la economía social o de la investigación, de promoción del voluntariado social, de defensa de consumidores y usuarios, de promoción y atención a las personas en riesgo de exclusión por razones físicas, sociales, económicas o culturales y cualesquiera otros de similar naturaleza, siempre que reúnen los demás requisitos contemplados en el apartado primero del mencionado artículo.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 de la citada Ley Orgánica y en el 2 del Real Decreto 1786/1996, de 19 de julio, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la declaración de utilidad pública se llevará a cabo por Orden del Ministro del Interior previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la asociación y, en todo caso, del Ministerio de Hacienda.

En su virtud, previa instrucción de los correspondientes expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables, dispongo declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones:

Número	Asociación	Municipio	Provincia
21	Federació de Cors de Clave.	Barcelona.	Barcelona.
23	Federación Española de Familias Numerosas.	Madrid.	Madrid.
774	Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Jaén.	Jaén.	Jaén.
1684	FEAFES Castilla y León FECLEM.	Valladolid.	Valladolid.
2006	Federación de Entidades y Organizaciones Protectoras de Personas Autistas de la Comunidad Autónoma de Galicia-Autismo Galicia.	Santiago de Compostela.	La Coruña.
2007	Plataforma Representativa Estatal de Discapacitados Físicos (PRE-DIF).	Madrid.	Madrid.
33137	Asociación de Consumidores de Navarra Irache.	Pamplona.	Navarra.
45344	Asociación de Padres de Personas con Retraso Mental Fraternidad.	Tapia de Casariegos.	Asturias.
50838	Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España Asturias.	Gijón.	Asturias.
103367	Asociación Medicus Mundi Asturias.	Oviedo.	Asturias.
129740	Asociación de Padres de Niños Deficientes Portuenses APADENI.	El Puerto de Santa María.	Cádiz.
158700	Asociación Castellano Leonesa para la Defensa de la Infancia y la Juventud REA.	Valladolid.	Valladolid.
161850	Asociación para la Atención de Disminuidos Psíquicos Ligeros y Límites ADISLI.	Madrid.	Madrid.
500341	Asociación Centro Down.	Jerez de la Frontera.	Cádiz.
508030	Asociación Aragonesa de Padres y Amigos del Sordociego-APASCIDE Aragón.	Zaragoza.	Zaragoza.
516748	Asociación Parkinson Asturias.	Oviedo.	Asturias.
545049	Asociación Montetabor.	Gines.	Sevilla.
562016	Asociación Provida Alcalá de Henares.	Alcalá de Henares.	Madrid.
570177	Grup Muntanyès.	Barcelona.	Barcelona.

Madrid, 12 de febrero de 2003.—P. D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, apartado cuarto, 1.16, «Boletín Oficial del Estado» número 285, del 28), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.